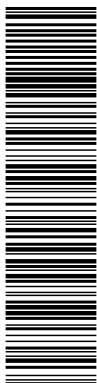


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19 MOCIÓN DE VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL, CONCORDIA Y RECONCILIACIÓ	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6DEUH-JM2DI-5C6EQ Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 14:47:13 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/12/2019 17:56 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 08:43	ESTADO FIRMADO 03/12/2019 08:43



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de noviembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“9.- MOCIÓN DE VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL, CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN NACIONAL

En el año 2007 se publicó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, más conocida como “Ley de memoria histórica”, cuya finalidad era dar un relato oficial de la contienda y proscribir cualquier otra visión de la historia, provocando la división entre los españoles.

Desde que la citada ley entró en vigor, los actos fundados en la misma sólo han servido para provocar crispación entre los españoles, distinguir ciudadanos de primera y de segunda, promover la censura y limitar la libertad de expresión.

Los Parlamentos y Ayuntamientos no tienen por función hacer relatos históricos y reescribir la historia, suplantando la labor profesional de los historiadores; sino controlar la acción del Gobierno y dictar leyes que regulan la vida social para el Bien Común.

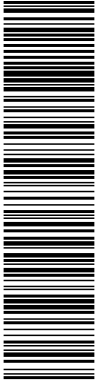
Por todas estas razones venimos a denunciar que crear una Verdad Oficial, nos lleva a un Poder Totalitario en que la disidencia no es un derecho sino causa de persecución política, personal o profesional. Un Poder que atenta frontalmente contra los derechos inalienables que la Constitución nos otorga. Vulnerando la igualdad de los españoles reconocida en el artículo 14 de la Constitución, artículo que hace de llave para los derechos fundamentales y libertades públicas. Y atentando contra la libertad ideológica.

Desde el Grupo VOX abogamos por la reconciliación de todos los españoles y por el respeto a la libertad y a la historia de España, pues la auténtica memoria histórica sirve para advertirnos y evitar que caigamos en los viejos errores.

ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Equipo de Gobierno a que inicie tan pronto como sean posibles todos los trámites correspondientes, para que se proceda por parte de este a la creación en Pinto de un Monumento, calle o plaza dedicados a la Reconciliación Nacional.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-28/11/2019-19 MOCIÓN DE VOX PARA LA CREACIÓN DE UN MONUMENTO, CALLE O PLAZA DEDICADOS A LA UNIDAD NACIONAL, CONCORDIA Y RECONCILIACIÓ</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 6DEUH-JM2DI-5C6EQ Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 14:47:13 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 02/12/2019 17:56 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/12/2019 08:43</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 03/12/2019 08:43</p>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Constan en el acta las intervenciones
..//..

Sometida la propuesta a debate y a posterior votación, se obtiene el siguiente resultado: 1 voto a favor del Grupo Político VOX, 24 votos en contra de los Grupos Políticos PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, UNIDAS PINTO y PODEMOS.

El Ayuntamiento Pleno rechaza la moción presentada por el Grupo Municipal Vox para la creación de un monumento, calle o plaza dedicados a la unidad nacional, concordia y reconciliación nacional."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE